

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

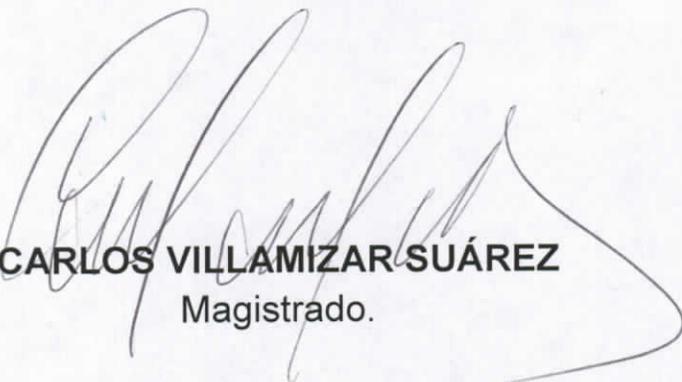
Riohacha, marzo veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	DAVID DÍAZ DE LA ROSA
DEMANDADO:	EXPRESO BRASILIA S.A.
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MAICAO LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44430-31-89-002-2014-00254-01

Al Despacho, según la constancia que precede, se dispone la reprogramación de la presente audiencia que hubiera estado fijada para el próximo 05 de abril de 2016 a las 10:30 a.m., por ende se señala la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA DEL CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la celebración de la misma en el asunto de la referencia, en la cual se decidirá sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de fecha 03 de noviembre de 2016, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.